



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, cuatro (4) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Investigación de la paternidad
Demandante	Silden Mileny Pino Cuencas
Demandado	Rosalba Correa Castaño y demás herederos indeterminados de Libaniel Vélez Correa
Radicado	2023-00098-00
Providencia	Auto de Sustanciación No. 005
Asunto	Sanea proceso.

Una vez revisado el presente proceso, se observa un yerro en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda, pues en el mismo se dispuso emplazar a Libaniel Vélez Correa de quien obra registro civil de defunción, cuando en realidad se debía emplazar a la madre de éste, esto es, a la señora Rosalba Correa Castaño y demás herederos indeterminados de Libaniel Vélez Correa.

Razón por la cual, se procederá a modificar el numeral cuarto del auto admisorio, en el sentido de ordenar el emplazamiento de la señora Rosalba Correa Castaño y a los demás herederos indeterminados de Libaniel Vélez Correa.

Por lo anterior, se dejará sin efectos todo lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda, debiéndose nuevamente realizar el emplazamiento ordenado y una vez vencido el plazo del mismo y en caso de que no se logre la comparecencia de la demandada, se procederá a designarle curador ad litem.

Por último, por lo antes expuesto, no se le dará trámite alguno a la contestación de la demanda realizada por la curadora ad litem.

NOTIFÍQUESE


BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
JUEZ